

## **Bases y Condiciones – “Promoción: Sorteo Etios y Yaris”**

1. TOYOTA ARGENTINA S.A., en adelante el Organizador, realiza esta promoción que tendrá vigencia desde las 00:00 horas del día 01 de Junio de 2019 y hasta las 23:59 horas del día 17 de Junio de 2019 inclusive (el “Plazo de Vigencia”), en todo el territorio de la República Argentina excepto las provincias de Tierra del Fuego, Neuquén, Rio Negro, Mendoza y Salta (el “Lugar de la Promoción”). Los participantes podrán ser personas físicas, en cuyo caso deben ser mayores de 18 años de edad, o personas jurídicas, tener domicilio en la República Argentina, según lo indicado en el punto 2 y 3 de estas Bases y Condiciones (los “Participantes”). Participar en el concurso implica conocer y aceptar todas y cada una de estas cláusulas, que serán publicadas en la página web [www.toyota.com.ar](http://www.toyota.com.ar) y la Landing page que se utilizará durante la promoción.
2. Podrán participar de la presente Promoción, todas aquellas personas que durante el Plazo de Vigencia:
  - a. Realicen una compra de un Toyota Etios o un Toyota Yaris en alguno de los Concesionarios listados en el punto 18 de las presentes Bases y Condiciones (el “Comprador”). Se aclara que la compra deberá ser efectiva, debiendo el Comprador indefectiblemente contar y dar evidencia de la correspondiente factura emitida por los Concesionarios Oficiales mencionados precedentemente, dentro del Plazo de Vigencia a los fines de la entrega del premio;
  - b. Fueren adjudicados por Toyota Plan Argentina S.A. en planes de Toyota Etios o Toyota Yaris, en el acto de adjudicación correspondiente al mes de Junio de 2019 (el “Adjudicado”) y, con plazo hasta el 25 de junio de 2019, cumplieren con los siguientes requisitos:
    - Encontrarse al día en relación al pago de las cuotas del plan a la fecha del acto de adjudicación del mes de junio;
    - Pagar el derecho de adjudicación;
    - Pagar la Integración Mínima (si correspondiere);
    - Pagar la Cuota Extraordinaria (si correspondiere);
    - Pagar el importe correspondiente a la oferta de licitación (sólo para adjudicaciones por el sistema de licitación).
3. No podrán participar de la presente Promoción aquellas personas que, durante el Plazo de Vigencia, fuesen empleados directos y/o indirectos del Organizador, de sus agencias de publicidad y de su red de concesionarios, como así tampoco podrán ser tenidos en cuenta como participantes para esta Promoción los parientes hasta el cuarto (4to.) grado por consanguinidad y hasta el segundo (2do.) grado por afinidad de aquellas personas que, durante el Plazo de Vigencia, fuesen empleados directos y/o indirectos del Organizador.
4. Programa de Premios: Dos (2) premios según siguiente detalle: (i) Para el Participante que fuera Comprador de un vehículo Toyota Etios o Adjudicado en un plan de Toyota Etios, un (1) automóvil 0 km marca Toyota, modelo Etios, de idéntica versión a la que hubieran adquirido dentro del Plazo de Vigencia; (ii) Para el Participante Comprador de un vehículo Toyota Yaris o Adjudicado en un plan de Toyota Yaris, (1) automóvil 0 km marca Toyota, modelo Yaris, de idéntica versión a la que hubiera adquirido dentro del

Plazo de Vigencia (el “Premio” o en forma conjunta los “Premios”). La única modificación que podrán realizar los Compradores que se consagrasen ganadores del sorteo es el cambio del color del vehículo. Si el ganador fuere un Adjudicado, a fin de conservar su derecho al Premio, deberá ingresar el pedido del bien por el mismo vehículo de su plan, pudiendo solicitar un cambio de versión siempre dentro del mismo modelo.

5. Durante el Plazo de Vigencia, se generará la base de concursantes con los siguientes datos del titular complete con los siguientes datos: nombre completo o razón social (persona jurídica); documento de identidad o CUIT (persona jurídica); domicilio completo; teléfono, dirección de correo electrónico, datos del vehículo adquirido (modelo, versión, año, dominio y número de chasis) y nombre del concesionario interviniente en el que hubiera adquirido el vehículo (en adelante “los datos”).
6. La participación en la promoción es sin obligación de compra. Aquellas personas que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula Primera y que deseen participar, podrán hacerlo enviando un video en el cual manifieste el motivo por el cual desean obtener un Toyota Etios o un Toyota Yaris, debiendo enviar dicho video en un CD en un sobre al domicilio del Organizador indicando al dorso del sobre, su nombre completo, documento de identidad, domicilio completo, teléfono y dirección de correo electrónico a: [gzigaran@toyota.com.ar](mailto:gzigaran@toyota.com.ar) y sus datos serán incluidos en la Base , para participar en el Sorteo detallado en el punto 8. Se podrá enviar como máximo un video en un cd por persona durante el Plazo de Vigencia, indicados en el artículo 1 de las presentes bases y condiciones. Si la persona que ingresará al sorteo de esta forma persona resultase ganadora, accederá a una versión Base del Vehículo optado en el mencionado video.
7. La determinación de los potenciales ganadores se realizará a través de un sorteo que se llevará a cabo mediante la utilización de un sistema informático de selección aleatorio de los Participantes incluidos en las Planillas. El software empleado para la realización de los sorteos se basará en un sistema random consistente en acceso y selección aleatoria respecto del universo de elementos predeterminados, con un mecanismo lógico matemático predefinidos, que seleccionará al azar a los potenciales ganadores entre los participantes. El acto de los sorteos que determinarán a los potenciales ganadores se realizará frente a escribano Público el día martes 02 de julio de 2019 a las 15 horas. Dicho escribano público será la única autoridad verificadora de su validez y autenticidad, a cuyo efecto labrará el acta pertinente. El organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo, dando en su caso la debida comunicación y publicidad.
8. Los Premios se adjudicarán en el orden de extracción conforme mecanismo detallado en el punto 7. El Organizador contactará telefónicamente o por correo electrónico según el orden del sorteo a los potenciales ganadores para comunicarles de su carácter de tal, debiendo presentarse el Potencial Ganador en día y hora a coordinarse con el Organizador en las instalaciones del mismo o en las del concesionario, dentro de los cinco días hábiles de la notificación, a fin de contestar las preguntas exigidas para su designación como Ganador Definitivo, según el punto 10. En caso de fallar los 3 intentos de comunicación vía telefónica o correo electrónico y/o transcurridos los 5 días hábiles a partir de la notificación, sin que el Participante potencialmente favorecido

hubiera cumplido con los requisitos de asignación, caducará automáticamente su derecho a reclamarlo y se procederá a citar a los beneficiarios suplentes según la prelación establecida.

Si por razones que escapan a la voluntad del Organizador alguno o todos los Premios permanecieran vacantes, ellos permanecerán en poder del Organizador.

La probabilidad matemática de obtención del Premio, dependerá de la cantidad de Participantes habilitados que participen del Sorteo de acuerdo a lo estipulado en los puntos 4 y 6.

9. Para obtener el Premio, el potencial ganador deberá contestar correctamente 4 (cuatro) preguntas de cultura o interés general ante el Escribano Público que designe el Organizador, siendo de esta manera el Ganador Definitivo. En caso que no conteste correctamente las preguntas mencionadas, perderá todo derecho al Premio. El Premio será entregado, una vez adjudicado, en el Concesionario Oficial a designar por el Organizador en miras a la mayor cercanía del domicilio del Ganador Definitivo y dentro de los 30 (treinta) días corridos desde la fecha del Sorteo.
10. Los Ganadores Definitivos no podrán exigir el canje de los Premios por su equivalente en dinero u otros bienes, siendo cada Premio personal e intransferible.
11. Cualquiera sea el gasto en que incurran los Ganadores Definitivos con motivo del retiro y utilización del Premio, incluyendo, pero sin limitarlo, a patentamiento del vehículo, flete, gastos de traslado a las oficinas del Organizador, y cualquier otro gasto, costos relacionados con el otorgamiento y la adjudicación del premio por parte del Ganador Definitivo etc., serán a exclusivo cargo de cada Ganador Definitivo, no pudiendo exigirle al Organizador compensación y/o reintegro de gasto alguno.
12. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista en ellas.
13. Los Ganadores, como condición para la asignación de su Premio, autorizan al Organizador a utilizar su nombre, imagen y voz con finalidades publicitarias y difundiendo por los medios que considere adecuados, sin que tal utilización otorgue derecho a la percepción de suma o cosa alguna.
14. Los datos personales brindados para la participación en esta Promoción, podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador, con domicilio en Ruta 12, Km. 81 de la localidad de Zárate, Pcia. De Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los participantes de ésta Promoción es voluntaria. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse al 0800-888-8696. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender

las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El registro y participación en la Promoción implicarán el otorgamiento por parte del participante del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

15. Toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones será resuelta por el Organizador, y comunicada a los participantes a través de la página web [www.toyota.com.ar](http://www.toyota.com.ar).
16. El Organizador se reserva la potestad de cambiar y/o dar por culminado el presente concurso, sin que ello dé derecho alguno a los participantes a hacer algún tipo de reclamo. Asimismo, esta promoción podrá ser cancelada, suspendida o modificada cuando razones no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen y por caso fortuito o fuerza mayor.
17. Listado de Concesionarios Oficiales con vigencia en esta Promoción:

**Cerrito Car S.A.** Cerrito 1568 / Perú 470

**Federico S.A.** Av. Cabildo 4302/10 / Av Cramer 3453/ Ruiz Huidobro 2338

**Fecorp S.R.L.** Av. Del Libertador 6777 / Quesada 1965

**Kansai S.A.** Av. Rivadavia 8981 / Av. Rivadavia 6102 / Donato Alvarez 1342

**Nuñez Autos S.A.** Av. Figueroa Alcorta 7576

**Mov S.A.** Av. Montes de Oca 680 / Av. Juan de Garay 2269 – Auto Prana S.A, Av. Francisco Beiró3502 / Av. Francisco Beiró 4431 / Lavallol 3331.

**Asahi Motors S.A.** Av. Pte. Perón 8919, Ituzaingó

**Autos del Sur S.A.** Av. Alberto P. Cabrera 4189, Bahía Blanca

**Autosiglo S.A.** Calle 44 2186, La Plata / Constitución 7501, Mar del Plata

**Bhassa S.A.** Ruta 5 Km 445, Trenque Lauquen

**Catriel Mapú S.A.** Av. Del Valle 4723, Olavarría / Ruta 5 Km. 263, 9 de Julio / Av. Piazza 1287, Azul –

**Pichetti S.A.** Ruta 8 y 25 de Mayo, Arrecifes / Av. Venini 285 (Ruta 188 y San Luis), Pergamino / Ruta 7 Km. 260,4, Junín

**Gustavo Ricciardi S.A.** Buenos Aires 862, Lobos / Hipólito Yrigoyen 40, Lobos / Ruta 5 Km. 97,5, Mercedes

**Sarthou Automotores S.A.** Av. Santa Fe 1087, Acassuso / Av Crisólogo Larralde 1111 Carupá / Av. Del Libertador 3282, Punta Chica

**Autonort S.A.** Colectora Panamericana Ramal Pilar Km. 51,200, Pilar / Av. presidente Illia (ex Ruta 8) 4175 San Miguel

**Toyota Panamericana** Colectora Este 29441 (Panamericana Km. 29,4), El Talar / Colectora Sur 1775 (Panamericana Km. 73,5), Campana –

**Treos Norte S.A.** Av. Del Libertador 1840/42, Vicente López/ Carlos F Melo 1950 Vicente López /Av. Ricardo Balbin 1646 San Martín

**Uz cudun S.A.F.I.M.** Av. Moreno 851, Tres Arroyos / Av. 59 Esq. N° 22, Necochea / Av. Avellaneda 1790, Tandil

**Zento S.A.** Av. Hipólito Yrigoyen 3202, Lanús / Av. Hipólito Yrigoyen 13123 Adrogué.

**CATAMARCA Del Parque S.A.** Av. Alem 250, San Fernando del Valle de Catamarca

**CHACO Derka y Vargas S.A.** Belgrano 872, R.S. Peña / Ruta Nicolás Avellaneda Km. 11,9, Resistencia.

**CORDOBA Alem Motors S.R.L.** L.N. Alem 256 Villa María / Republica de Irak 2650, Río Cuarto  
**Centro Motor** Av. Colón 5077, Córdoba / Pagani 1865, Arroyito  
**Héctor Milanesio S.R.L.** Av. Rosario de Santa Fe 2810, San Francisco  
**CORRIENTES Audec S.A.** Av. Independencia 4280, Corrientes / Ruta Prov 40 cruce con ruta 119 Mercedes –  
**CHUBUT Autos del Sur S.A.** H.Yrigoyen 1340, Trelew / Av. Gales 1201, Puerto Madryn / Ruta NAc. 259 Km 7, Esquel  
**Tsuyoi S.A.** Av. H Irigoyen 1985, Comodoro Rivadavia  
**ENTRE RIOS Haimovich Paraná S.A.** Av. Raúl Uranga 612, Paraná / Ruta Nacional 14 Km. 250,5 Estancia Grande  
**JUJUY Autolux S.A.** Ruta 9 Acceso Sur Las Lomas, S.S. de Jujuy  
**FORMOSA Homu S.A.** Av. Gendarmería Nacional 860 Formosa  
**LA PAMPA Bhassa S.A.** Av. Spinetto 1409, Santa Rosa / Calle 13 N° 552, Gral. Pico  
**LA RIOJA Bosetti Automotores S.R.L.** Ruta Nacional 38 inters. Ruta Prov. 5, La Rioja  
**MISIONES TM S.A.** Uruguay 5550, Posadas / Av. San Martín 2554 –Lado E – Km. 10, Eldorado  
**SAN JUAN González González S.A.** Saturnino Sarassa 850, San Juan  
**SAN LUIS Autora S.A.** Ruta 20 Km. 4,3 /Av 25 de Mayo 1876 Villa Mercedes  
**SANTA CRUZ Tsuyoi S.A.** Perito Moreno y Urquiza, Río Gallegos / Río Gallegos 805, Las Heras  
**SANTA FE Amiun S.A.** Perón 4957 Santa Fe / Bv Carlos Pellegrini 3091 Santa Fé / Av. Angela de las Casa 1887, Rafaela / Ruta A009 y calle 53 Reconquista  
**Ginza** Av. Carballo 632 / Bv. Avellaneda 2075, Rosario  
**Héctor Milanesio S.R.L.** Av. Falucho 1106, San Jorge  
**Autorosario S.A.** Av. Eva Perón 7811/7829 Rosario  
**Méndez Kyoudai S.A.** Ovidio Lagos 202, Venado Tuerto  
**SANTIAGO DEL ESTERO Senna Automotores S.A.** Belgrano (Sur) 979, Santiago del Estero .  
**TUCUMAN Line-Up S.A.** Av. Pres Kirchner 3975, S.M. de Tucumán

Toyota Argentina S.A. C.U.I.T. 33-6791396-9, Av. Eduardo Madero 1020, 5to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires.